PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA ORIENTAR SOBRE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN TENDIENTES A CONTENER LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA POR COVID-19 DE ACUERDO CON LA RESOLUCION 692 DEL 29 DE ABRIL DEL 2022.

1. OBJETO Y ALCANCE

Definir el protocolo de bioseguridad para la prevención y control de riesgo en actividades de prevención

del virus COVID-19 en la empresa **SIAN TECNOLOGIA**, entre otras enfermedades proporcionando una guía con todas las recomendaciones necesarias para el ingreso y salida de los trabajadores y toda la información completa para prevenir y mitigar el contagio masivo en la empresa, implementando planes de contingencia y Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. PRINCIPIOS

- Cuidar la salud y la integridad de todos los trabajadores
- Mantener los compromisos con excelencia con nuestros clientes
- Aplica para todo el personal presente en las oficinas durante la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19, dentro de las actividades propias de la empresa.

3. DEFINICIONES

Aglomeración: Toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.

Autocuidado o auto asistencia: según la Organización Mundial de la Salud es la capacidad de las personas, las familias y las comunidades de promover y mantener la salud, prevenir y hacer frente a enfermedades y discapacidades con o sin el apoyo de un profesional sanitario, La Ley Estatutaria de Salud lo contempla «como un deber de las personas a quienes corresponde propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad-.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Espacios abiertos: Todo espacio que no está cubierto por un techo o rodeado por paredes, como parques, jardines incluidos los de las zonas residenciales, espacios peatonales de tránsito y estancia y en general sitios públicos o privados al aire libre.

Espacios cerrados: Todo espacio cubierto por un techo o confinado por paredes, independientemente del material utilizado para el techo, las paredes o los muros y que la estructura sea permanente o temporal tales como transporte público, oficinas, locales, consultorios, centros de congregación religiosa, grandes superficies, centros comerciales, teatros, cines.

4. MEDIDAS GENERALES

Cada persona debe propender por el cuidado de sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general, extremando las medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19 y evitando el contacto con las demás personas, si identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus o aglomeraciones.

En todo caso, se recomienda aplicar el esquema completo y refuerzos de la vacuna, y continuar con el lavado e higiene de manos, distanciamiento físico, uso de tapabocas y ventilación adecuada4.1. Lavado e higiene de manos

4.1.1 Los trabajadores deben realizar el lavado de manos con agua y jabón durante mínimo 20 a 30 segundos:

a. Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte).

b. Cuando las manos están visiblemente sucias

c. Antes y después de ir al baño

d. Antes y después de comer

e. Después de estornudar o toser

f. Antes y después de usar tapabocas

g. Antes de tocarse la cara, tocar o acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas, o realizar el manejo de sus alimentos.

4.1.2 Para la higiene de manos los trabajadores deberán tener en cuenta:

a. Usar alcohol glicerinado cuando las manos estén visiblemente limpias.

Lavar o higienizar las manos después de usar equipos biométricos o elementos para toma de huella dactilar debido al riesgo de la transmisión del virus en esas actividades.

c. Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos, esto es, agua limpia. jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables) para el secado de manos.

d. Disponer y utilizar alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%.

e. Disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadoras de cada sector.

f. Disponer en áreas comunes de puntos para el lavado frecuente de manos.

g. Instalar recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza esta actividad.

h. Limpiar y desinfectar con frecuencia los recipientes que dispensan el alcohol glicerinado.

4.1.3 Distanciamiento físico

La empresa **SIAN TECNOLOGIA** y los trabajadores deberán evitar las aglomeraciones en espacios abiertos y cerrados, en especial, las personas que presenten comorbilidades, definiendo estrategias que garanticen el distanciamiento físico y minimicen la concentración de personas en un mismo lugar, tales como: horarios de atención, turnos de operación, sistemas de reservas.

4.1.4. Uso de tapabocas4.1.4.1 Se recomienda el uso permanente del tapabocas quirúrgico en personas con comorbilidades, cuadros respiratorios, así como en no vacunadas y cuando se visitan niños recién nacidos, adultos mayores y personas con comorbilidades.

4.1.4.2 Se recomienda que los trabajadores que cuenten con síntomas de gripe usen tapabocas en el interior de la empresa **SIAN TECNOLOGIA**.

4.1.5 Ventilación.

- la empresa define que Siempre que sea posible, mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natura.

- Todos los ambientes deben tener un alto flujo de aire natural, realizar las adaptaciones necesarias para garantizar una adecuada ventilación, y evitar que haya grupos de personas en lugares de baja ventilación.

- Realizar la evaluación y adecuación de las condiciones de ventilación con el fin de minimizar el riesgo de contagio.

- Favorecer todas las actividades laborales y de bienestar que sean posibles en espacios abiertos y con distanciamiento físico.

- Propiciar, en lo posible lugares al aire libre, tipo terrazas, patios abiertos o jardines y en lugares cerrados, mantener abiertas las puertas y ventanas.

- En los lugares cerrados se deben tener en cuenta las siguientes condiciones de ventilación y distanciamiento:

- En lugares cálidos, además de la ventilación natural con puertas y ventanas abiertas pueden usarse ventiladores sin recirculación de aire.

- En los entornos cerrados con aire acondicionado se debe revisar si existe recirculación de aire.

- Garantizar la correcta circulación del aire, en caso de requerir sistema de ventilación artificial, se recomienda que el sistema trabaje en el modo de máxima renovación de aire y mínima recirculación y en lo posible garantice por lo menos 4 renovaciones del volumen ventilado cada hora. Además, que se inspeccione periódicamente, que los filtros utilizados se cambien de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y los sistemas de conductos se limpien periódicamente.

- Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación. Se recomienda un flujo mínimo de aire equivalente a 4 veces el volumen del espacio a ventilar cada hora.

- No se recomienda permanecer por largos periodos de tiempo en espacios cerrados sin adecuada ventilación.

- razón por la cual se deben implementar acciones de Bioseguridad que son: el conjunto de medidas de prevención, control y mitigación que tienen por objeto eliminar o minimizar el peligro biológico que pueda llegar a afectar la salud, la vida de las personas o el medio ambiente.

MEDIDAS DE PREVENCION Y CONTROL

Ingreso a la empresa

- Garantizar el registro diario de los empleados, incluyendo visitantes.

- Se realizará lavado de mano con agua y jabón se contará con toallas de pápelo para su respectivo secado

- Las personas. Que presenten síntomas sospechosos para COVID 19 deben seguir el protocolo por el servicio médico de EPS

- de redes personales como WhatsApp y correo electrónico.

Durante el día

- Realizar charlas de seguridad y con temas asociados al Coronavirus (COVID-19) al iniciar las actividades laborales.

- Verificar que el botiquín, cuente con elementos suficientes para ser suministrados a los trabajadores de ser necesario: tapabocas, guantes de látex o nitrilo y demás elementos.

- Mantener restringido el préstamo de equipo de oficina (lápiz, lapicero, borrador, clips, grapadora, calculadora, mouse, teléfono, impresora, entre otros) entre empleados.

- Si fuese necesario compartir equipo de oficina, computadores o cualquier elemento, se debe previamente limpiarlos con desinfectantes o alcohol al 70 %.

- Suspender cualquier reunión o charla en la que estén más de 10 personas.

- Establecer turnos diferentes de trabajo para evitar aglomeración de personas.

- Asegurar el uso de alcohol o gel antimaterial en las áreas de trabajo.

- Disponer permanentemente de jabón, toallas desechables y canecas de pedal con bolsas de un único uso, para la recolección de residuos en baños.

- Validar que los empleados y cualquier persona dentro de la empresa mantenga el uso individual de los elementos de protección personal y además que estos sean desinfectados con alcohol o agua y jabón antes y después de su uso.

- Desinfectar los vehículos de transporte de los trabajadores (si fuere el caso), antes y después de ser usados, limpiándolos con desinfectantes o alcohol al 70 % las partes de contacto común, sillas, volante, controles, mandos, operar con vidrios cerrados.

- Antes de retirarse del área de trabajo para tomar descansos durante la jornada de trabajo, limpiar y desinfectar escritorios, sillas y equipo de trabajo (se recomienda usar20cc de cloro en concentración del 5% por cada litro de agua).

Salida de la empresa

- Realizar limpieza y desinfección de áreas de trabajo y equipo de trabajo al finalizar cada turno.

- Realizar lavado de manos con agua y jabón al menos durante 20 a 30 segundos. El lavado de manos debe durar de 20 a 30 segundos. Si no cuenta con un sitio para hacer el lavado de manos, cuente con un kit que contenga alcohol, gel desinfectante con alcohol o toallas desinfectantes, realizando fricción entre las manos de 20 a 30 segundos. para realizar la desinfección de las manos o en su defecto tener una botella de agua para esta actividad.

Prevención:

Dar instrucción al empleado para que en caso de presentar síntomas de resfriado, tos, gripe, fiebre o dificultad para respirar se abstenga de presentarse al trabajo y se debe comunicar con su jefe inmediato su condición y reintégrese a la labor una vez este recuperado presentando los registros médicos aplicables.

Mantener el espacio de trabajo libre y despejado para facilitar las labores de limpieza. Procurar

conservar distancia aproximada de 2 m con los demás compañeros y colaboradores. Evitar contacto físico, no dar la mano, besos, ni abrazos.

Usar adecuada y eficientemente los elementos de aseo dispuestos en las áreas de trabajo, gel, alcohol, papel, toallas, etc. y evitar el desperdicio del agua (uso eficiente).

Consumir agua frecuentemente.

Actualizar el plan de contingencia.

Establecer cadena de llamada interna para la notificación de síntomas o casos sospechosos.

Verificar que se cuenta con los equipos de emergencias y botiquines con elementos como tapabocas, guantes de látex o nitrilo y demás elementos de atención de ser necesario.

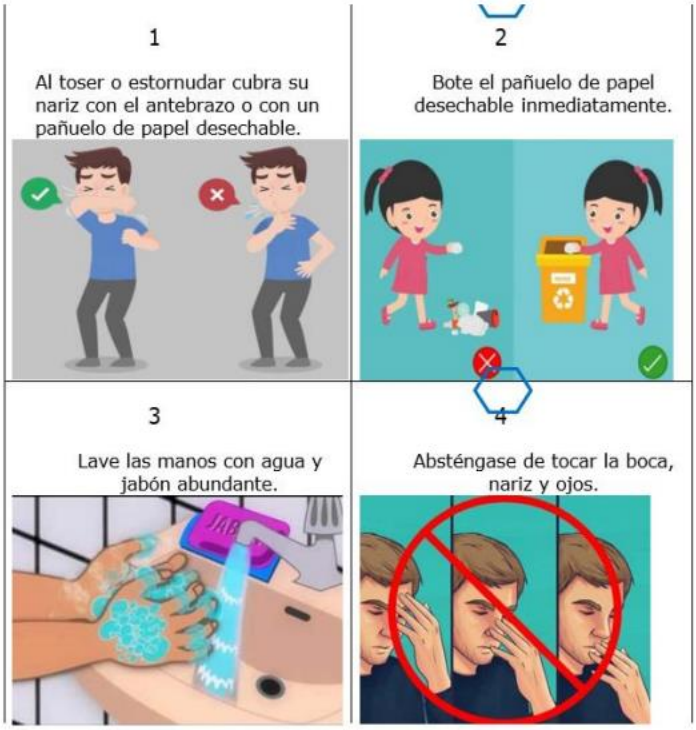
Mantener a la mano los teléfonos de contacto entregados por la autoridad competente para la atención de casos y medidas de urgencias.

MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS

Se debe establecer el procedimiento para informar un posible caso de contagio.

RUTA PARA EL REPORTE DE ACCIDENTE DE TRABAJO DE UN TRABAJADOR DE LASALUD POR EXPOSICION A COVID-19

CODIGO DE ETICA RESPIRATORIA



GENERAL DE BIOSEGURIDAD INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA POR COVID-19

Asistencia a capacitación en la que se les socializo el Protocolo General de Bioseguridad para orientar las medidas preventivas y de mitigación tendientes a contener la infección respiratoria agua por COVID -19, de acuerdo a la Resolución 000555 del 05 de abril del 2023, mediante la cual el ministerio de salud comunica las nuevas medidas de salud pública frente al Covid-19 en los siguientes artículos.

Artículo 1. Uso del tapabocas. El uso del tapabocas será obligatorio para ingresar a instituciones prestadoras de servicios de salud y hogares geriátricos.

Se recomienda el uso del tapabocas para las personas de 60 años en adelante o aquellas con comorbilidades e inmunosupresión, así que presenten síntomas respiratorios.

Artículo 2. Medidas de autocuidado. Corresponde a cada persona propender por el cuidado de sí mismo, evitando el contacto con quienes pudieren estar en situaciones

de riesgo para la trasmisión del virus COVID -19. Artículo 3. vigencia y derogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la resolución 1238 de 2022.

Fecha: _____

Socializó: _____

